

**Ministerio de Transporte y Comunicaciones  
Dirección General de Aeronáutica Civil**

**Regulaciones Aeronáuticas del Perú**

**CAPÍTULO VII: Operadores de Aviación Comercial  
y Aeropuertos**

**Parte 121**

**Certificación y Requisitos de Operación para el  
Transporte Aéreo Nacional e Internacional**

*Referencia: Anexo 6 de OACI: Operaciones de Aeronaves  
Anexo 8 de OACI: Aeronavegabilidad*

## **SUBPARTE A: GENERALIDADES.**

- 121.1 Aplicabilidad.
- 121.3 Requerimientos para obtener Certificado de Explotador de Transporte Aéreo: Generalidades y definiciones.
- 121.4 Aplicabilidad de las regulaciones a operadores no autorizados.
- 121.5 Vuelos fletado y otras operaciones de servicios especiales: Explotadores de transporte aéreo de servicio nacional o internacional.
- 121.6 Alquiler de aeronaves.
- 121.7 Fletamento de aeronaves.
- 121.9 Operaciones de aviones con una configuración y una capacidad de pasajeros de 30 asientos o menos y una capacidad de carga máxima de 3,400 Kg. o menos.
- 121.11 Regulaciones aplicables a operaciones en un país extranjero.
- 121.13 Regulaciones aplicables a operaciones de helicópteros: Autorización de desviaciones
- 121.15 Transporte de drogas, narcóticos, marihuana, sustancias o drogas estimulantes o depresivas.

## **SUBPARTE B: REGULACIONES PARA OBTENER UN CERTIFICADO DE EXPLOTADOR DE TRANSPORTE AÉREO REGULAR, NO REGULAR, NACIONAL E INTER-NACIONAL Y EL RESPECTIVO PER-MISO DE OPERACION.**

- 121.21 Aplicabilidad.
- 121.23 Certificado de Explotador de Transporte Aéreo y las Especificaciones de Operación.
- 121.25 Contenido del Certificado de Explotador de Transporte Aéreo y las Especificaciones de Operación.
- 121.26 Solicitud de permiso de operación de servicios de transporte aéreo regular, no regular, nacional o internacional.
- 121.27 Emisión del permiso de operación.
- 121.29 Duración del permiso de operación.
- 121.31 Obtención de permisos especiales.
- 121.33 Personal de dirección.

- 121.35 Personal de dirección: Requisitos.
- 121.37 Emisión o negación de un AOC.
- 121.39 Procedimientos de adoctrinamiento de la compañía

## **SUBPARTE C : RESERVADO.**

## **SUBPARTE D :REGULACIONES QUE GOBIERNAN A TODOS LOS POSEEDORES DE UN CERTIFICADO DE EXPLOTADOR SEGÚN ESTA PARTE.**

- 121.71 Aplicabilidad.
- 121.73 Disponibilidad del Certificado de Explotador, del Permiso de Operación y las Especificaciones de Operación.
- 121.75 Uso de las Especificaciones de Operación y su elaboración.
- 121.77 Enmiendas al Certificado de Explotador.
- 121.79 Enmiendas a las Especificaciones de Operación.
- 121.81 Autoridad de inspección.
- 121.83 Cambio de dirección.
- 121.85 Seguridad de vuelo.
- 121.87 Cumplimiento de un AOC.
- 121.89 Sistema de Garantía de la Seguridad Operacional (SGSO)

## **SUBPARTE E: APROBACIÓN DE RUTAS A TRANSPORTADORES AÉREOS REGULARES Y NO REGULARES NACIONALES E INTERNACIONALES.**

- 121.91 Aplicabilidad.
- 121.93 Requerimientos para aprobar una ruta.
- 121.95 Amplitud de la ruta.
- 121.97 Condiciones de los aeropuertos requeridos.
- 121.99 Medios de comunicación.
- 121.101 Facilidades de reportes meteorológicos.
- 121.103 Facilidades de navegación en ruta.

- 121.105 Facilidades de mantenimiento.
- 121.107 Responsable del despacho de aeronaves.
- 121.109 Sistema de seguimiento de los vuelos
- 121.111 Requerimientos del sistema de seguimiento de vuelos

#### **SUBPARTE F: RESERVADO.**

#### **SUBPARTE G: REQUERIMIENTOS DE MANUALES.**

- 121.131 Aplicabilidad
- 121.133 Elaboración.
- 121.135 Contenido.
- 121.137 Distribución y disponibilidad.
- 121.139 Requerimiento de manuales a bordo de cada aeronave.
- 121.141 Manual de vuelo de la aeronave.

#### **SUBPARTE H: REQUERIMIENTOS DE LAS AERONAVES.**

- 121.151 Aplicabilidad.
- 121.153 Requerimientos generales de la aeronave.
- 121.155 **Requerimientos de niveles de ruido de aeronaves.**
- 121.157 Requerimientos de equipamiento y certificación de aeronaves.
- 121.159 Prohibición de aeronaves monomotor.
- 121.161 Limitaciones de las aeronaves: Tipos de rutas.
- 121.163 Pruebas de aviones.
- 121.165 Peso vacío y centro de gravedad: Requisitos de actualización
- 121.167 Antigüedad de las aeronaves

#### **SUBPARTE I: LIMITACIONES DE OPERACIÓN DE AERONAVES.**

- 121.171 Aplicación.
- 121.173 Generalidades.

121.175 Aviones a Pistón: Limitaciones de Peso (Reservado).

121.177 Aviones a pistón: Limitaciones de Despegue (Reservado).

121.179 Aviones a pistón: Limitaciones en ruta con todos los motores operativos (Reservado).

121.183 Aviones a pistón con 4 motores: Limitaciones en ruta (Reservado).

121.185 Aviones a pistón: Limitaciones de aterrizaje en el aeropuerto de destino (Reservado).

121.187 Aviones a pistón: Limitaciones de aterrizaje en aeropuerto alternativo (Reservado).

121.189 Aviones categoría transporte con motor a turbina: Limitaciones de despegue.

121.191 Aviones de categoría transporte con motores a turbina: Limitaciones en ruta con un motor inoperativo.

121.193 Aviones de categoría transporte con motor a turbina: Limitaciones en ruta con 2 motores inoperativos.

121.195 Aviones de categoría transporte con motor a turbina: Limitaciones de aterrizaje en aeropuertos de destino.

121.197 Aviones categoría transporte: Motores a turbina: Limitaciones de aterrizaje: Aeropuertos alternos.

121.198 Reservado (Para aviones a pistón).

121.199 Limitaciones de despegue para aviones que no son categoría transporte.

121.201 Limitaciones de ruta para aviones no considerados categoría transporte: Con un motor inoperativo.

121.203 Limitaciones de aterrizaje para aviones que no son de categoría transporte: Aeropuerto de destino.

121.205 Limitaciones de aterrizaje para aviones que no son de categoría transporte: Aeropuerto alternativo.

121.207 Avión de transporte con certificado provisional: Limitaciones operativas (Reservado).

#### **SUBPARTE J: REQUERIMIENTOS ESPECIALES DE AERONAVEGABILIDAD.**

- 121.211 Aplicabilidad.

- 121.213 Requerimientos especiales de aeronavegabilidad: Generalidades.
- 121.215 Interiores de cabina.
- 121.217 Puertas internas.
- 121.219 Ventilación.
- 121.221 Protección contra fuego.
- 121.223 Pruebas de cumplimiento con la Sección 121.221.
- 121.225 Fluido de deshielo de hélice.
- 121.227 Configuración del sistema de líneas de presión de alimentación cruzada.
- 121.229 Ubicación de los tanques de combustible.
- 121.231 Conexiones y líneas del sistema de combustible.
- 121.233 Líneas y conexión de combustible en zonas designadas con probabilidad de fuego.
- 121.235 Válvulas de combustible.
- 121.237 Líneas y conexiones de aceite en ciertas zonas designadas con probabilidad de fuego.
- 121.239 Válvulas de aceite.
- 121.241 Drenajes del sistema de aceite.
- 121.243 Líneas de ventilación de los motores.
- 121.245 Paredes de fuego.
- 121.247 Construcción de paredes de fuego.
- 121.249 Cubiertas de motor.
- 121.251 Diafragma en la sección de accesorios del motor.
- 121.253 Protección contra el fuego del motor.
- 121.255 Fluidos inflamables.
- 121.257 Medios de corte.
- 121.259 Líneas y conexiones.
- 121.261 Líneas de ventilación y drenaje.
- 121.263 Sistemas extintores de fuego.
- 121.265 Agentes extintores de fuego.
- 121.267 Desahogo de presión de los contenedores de agentes extintores.
- 121.269 Temperatura de los compartimentos en que se encuentran los contenedores de agentes extintores.
- 121.271 Materiales del sistema extintor de fuego.
- 121.273 Sistemas detectores de fuego.
- 121.275 Detectores de fuego.
- 121.277 Protección contra el fuego de otros componentes del avión.
- 121.279 Control del funcionamiento del motor.
- 121.281 Independencia del sistema de combustible.
- 121.283 Prevención de hielo en el sistema de admisión de aire.
- 121.285 Transporte de carga en compartimento de pasajeros.
- 121.287 Transporte de carga en los compartimentos de carga.
- 121.289 Tren de Aterrizaje: Dispositivo de aviso auditivo.
- 121.291 Demostración de procedimientos de evacuación en emergencia.
- SUBPARTE K: REQUERIMIENTOS DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS.**
- 121.301 Aplicabilidad.
- 121.303 Instrumentos y equipos del avión.
- 121.305 Equipos de navegación y de vuelo.
- 121.306 Dispositivos electrónicos portátiles.
- 121.307 Instrumentos de motor.
- 121.308 Protección de fuego en los baños.
- 121.309 Equipos de emergencia.
- 121.310 Equipos adicionales de emergencia.
- 121.311 Asientos, cinturones de seguridad y arneses de hombro.
- 121.312 Materiales para interiores de los compartimentos.

- 121.313 Equipos diversos.
- 121.314 Compartimento de carga y equipaje.
- 121.315 Procedimientos de verificación de la cabina de mando.
- 121.316 Tanques de combustible.
- 121.317 Requisitos de información a los pasajeros, prohibición de No Fumar y requisitos adicionales de cinturones de seguridad.
- 121.318 Sistema de comunicación a los pasajeros
- 121.319 Sistema de intercomunicación entre los miembros de la tripulación.
- 121.321 Transmisor Localizador de Emergencia (ELT)
- 121.323 Instrumentos y equipos para operaciones nocturnas.
- 121.325 Instrumentos y equipos para operaciones bajo IFR o sobre techos de nubes.
- 121.327 Oxígeno suplementario: Aeronaves con motores convencionales o recíprocos. (Reservado)
- 121.329 Oxígeno suplementario para subsistencia en aviones propulsados por motores a turbina
- 121.331 Requerimientos de oxígeno suplementario para aviones con cabina presurizada: Aviones propulsados por motores recíprocos. (Reservado)
- 121.333 Oxígeno suplementario para descensos de emergencia y primeros auxilios; aviones propulsados por motores de turbina (turbo hélice o turbo reactores) y que tengan cabina presurizada.
- 121.335 Estándares de los equipos de oxígeno.
- 121.337 Equipos protectores para la respiración (PBE-Protective Breathing Equipment).
- 121.339 Equipos de emergencia para operaciones prolongadas sobre agua.
- 121.340 Medios de flotación de emergencia.
- 121.341 Equipos para operaciones en condiciones de formación de hielo.
- 121.342 Sistema de indicación de calefacción del tubo pitot.
- 121.343 Registradores de datos de vuelo (FDR).
- 121.344 Registradores de datos de vuelo (FDR): Duración.
- 121.344a Registradores de datos de vuelo (FDR): Aviones a los cuales se haya extendido por primera vez el correspondiente certificado de aeronavegabilidad el 01 de Enero de 1989 o en fecha posterior.
- 121.344b Registradores de datos de vuelo (FDR): Aviones a los cuales se haya extendido por primera vez el correspondiente certificado de aeronavegabilidad el 1 de enero de 1987 o en fecha posterior, pero antes del 01 de enero de 1989.
- 121.344c Registradores de datos de vuelo (FDR): Aviones a los cuales se haya extendido por primera vez el correspondiente certificado de aeronavegabilidad antes del 01 de Enero de 1987.
- 121.344d Registradores de datos de vuelo (FDR): Aviones a los cuales se haya extendido por primera vez el correspondiente certificado de aeronavegabilidad después del 01 de Enero de 2005.
- 121.345 Equipos de radio.
- 121.347 Equipos de radio para operaciones bajo VFR (sobre rutas navegadas por referencias o técnicas de pilotaje).
- 121.349 Equipos de radionavegación para operaciones IFR
- 121.351 Equipo de radio y navegación para operaciones extendidas sobre grandes extensiones de agua y para otras operaciones.
- 121.353 Equipos de emergencia para operaciones sobre áreas desiertas, selváticas o inhabitadas; explotadores de transporte aéreo nacionales e internacionales, regulares y no regulares.
- 121.354 Sistema de advertencia y conocimiento del terreno (TAWS)**
- 121.355 Equipos para operaciones en las cuales se usan medios de navegación especializados.
- 121.356 Sistema de a bordo de prevención de colisiones (ACAS).
- 121.357 Requerimientos del equipo radar meteorológico de a bordo.

121.358 Requerimientos del sistema de advertencia de cortantes de vientos a baja altitud (Windshear).

121.359 Registrador de voces en la cabina de mando.

121.360 Sistema de alerta de proximidad a tierra (GPWS) / Sistema de alerta de desviación de la pendiente de planeo.

#### **SUBPARTE L: MANTENIMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ALTERACIONES.**

121.361 Aplicabilidad.

121.363 Responsabilidad de aeronavegabilidad.

121.365 Organización del mantenimiento, mantenimiento preventivo y alteraciones.

121.367 Programa de mantenimiento, mantenimiento preventivo y alteraciones.

121.369 Requerimientos del Manual General de Mantenimiento.

121.370 Evaluación de reparaciones para fuselajes presurizados.

121.371 Personal de inspección requerido.

121.373 Análisis y vigilancia continúa.

121.374 Sistema de calidad

121.375 Programa de instrucción de mantenimiento y mantenimiento preventivo.

121.377 Limitaciones del tiempo de trabajo del personal de mantenimiento y mantenimiento preventivo.

121.378 Requerimientos de certificación para personal de mantenimiento

121.379 Autoridad para efectuar y aprobar mantenimiento, mantenimiento preventivo y alteraciones.

121.380 Requerimientos del registro de mantenimiento.

121.380(a) Transferencia del registro de mantenimiento.

121.380(b) Registro de mantenimiento en el ITV.

#### **SUBPARTE M: REQUERIMIENTOS PARA LA TRIPULACIÓN Y PERSONAL AERONÁUTICO.**

121.381 Aplicabilidad.

121.383 Personal Aeronáutico.

121.385 Composición de las tripulaciones de vuelo.

121.387 Ingeniero de vuelo.

121.389 Navegante de vuelo y equipos especiales de navegación.

121.391 Tripulantes de Cabina.

121.393 Requerimientos para los Tripulantes en escalas con pasajeros que permanecen a bordo.

121.395 Despachador de aeronave: Explotadores de transporte aéreo regulares nacionales e internacionales.

121.397 Emergencia y tareas de evacuación de emergencia.

#### **SUBPARTE N: PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO.**

121.400 Aplicabilidad y los términos usados.

121.401 Programa de entrenamiento: Generalidades.

121.402 Programa de entrenamiento: Reglas especiales.

121.403 Programa de entrenamiento: El currículo.

121.404 Entrenamiento en Administración de Recursos de Tripulantes y Despachadores (CRM y DRM): Fecha de cumplimiento.

121.405 Programa de instrucción y revisiones: Aprobación inicial y final.

121.406 Créditos para entrenamientos iniciales CRM/DRM.

121.407 Programa de instrucción: Aprobación de simuladores de avión y otros dispositivos de instrucción y entrenamiento.

121.409 Cursos de capacitación que usan simuladores de avión y otros dispositivos de entrenamiento.

121.411 Calificaciones para Examinador Designado de vuelo de avión (EDE de avión) y Examinador Designado de vuelo de simulador (EDE de simulador).

121.412 Calificaciones para instructor de vuelo (avión) e instructor de vuelo (simulador).

121.413 Entrenamiento y chequeo inicial y de transición requeridos para EDE (avión) y EDE (simulador).

121.414 Entrenamiento y chequeo inicial y de transición requeridos para instructores de vuelo (avión) e instructores de vuelo (simulador).

121.415 Requisitos de instrucción para tripulantes aéreos y despachadores.

121.417 Tripulantes aéreos: Entrenamiento de emergencia.

121.418 Entrenamiento de diferencias: Tripulantes aéreos y despachadores.

121.419 Pilotos e ingenieros de vuelo: Instrucción en tierra inicial, de transición, y de promoción.

121.420 Navegantes de vuelo.

121.421 Tripulantes de Cabina: Instrucción inicial y de transición en tierra.

121.422 Despachador de aeronaves: Instrucción inicial y de transición en tierra.

121.424 Pilotos: Instrucción inicial, de transición y de promoción en vuelo.

121.425 Ingenieros de vuelo: Instrucción inicial y de transición en vuelo.

121.426 Reservado.

121.427 Entrenamiento de refresco.

121.429 Entrenamiento de recalificación

121.430 Drogas prohibidas. (Reservado)

#### **SUBPARTE O: CALIFICACIÓN DE LA TRIPULACIÓN.**

121.431 Aplicabilidad.

121.432 Generalidades.

121.433 Entrenamiento requerido.

121.433a Requerimientos de capacitación: Manipulación y transporte de mercancías peligrosas y materiales magnetizados.

121.434 Experiencia operativa.

121.435 Operaciones de helicóptero: Transportadores aéreos especiales y operador comercial.

121.437 Calificación de pilotos: Licencias requeridas.

121.438 Limitaciones de operación de los pilotos.

121.439 Calificaciones del piloto: Experiencia reciente.

121.440 Chequeos de línea (chequeo en ruta).

121.441 Chequeos de proficiencia.

121.443 Calificaciones del piloto al mando: Ruta y aeropuertos.

121.445 Calificación de aeropuerto del piloto al mando: Aeropuertos y áreas especiales.

121.447 al 121.451 Reservado

121.453 Experiencia reciente: Ingeniero de vuelo.

121.455 Uso de drogas prohibidas.

121.457 Pruebas de drogas prohibidas.

121.459 Experiencia reciente: Tripulante de Cabina.

#### **SUBPARTE P: TIEMPO LIMITE DE JORNADA Y CALIFICACIÓN PARA DESPACHADORES DE AERONAVES: TRANSPORTADORES REGULARES NACIONALES E INTERNACIONALES.**

121.461 Aplicabilidad.

121.463 Calificaciones del despachador de aeronave.

121.465 Limitaciones de jornada de trabajo para despachadores de vuelo: Explotadores aéreos nacionales e internacionales regulares.

#### **SUBPARTE Q: LIMITACIONES DE JORNADA DE VUELO, JORNADA DE TRABAJO Y REQUISITOS DE DESCANSO REGLAMENTARIO APLICABLES A TODOS LOS TRANSPORTADORES AÉREOS.**

121.470 Aplicabilidad.

121.470a Definiciones.

121.471 Limitaciones de tiempo de vuelo y requerimientos de descanso reglamentario: Todos los tripulantes aéreos.

121.472 Programación y vigilancia.

121.473 Limitaciones de tiempo de vuelo: Otras operaciones comerciales de vuelo.

121.475 Limitaciones de tiempo de vuelo: Transporte de traslado.

**SUBPARTE R: LIMITACIONES COMPLEMENTARIAS DE JORNADA DE VUELO, JORNADA DE TRABAJO Y PERIODOS DE DESCANSO PARA: TRANSPORTADORES AÉREOS REGULARES Y NO REGULARES QUE OPERAN RUTAS INTERNACIONALES.**

121.480 Aplicabilidad

121.481 Limitaciones de tiempo de vuelo: Vuelos con tripulación reforzada

121.482 al 121.493 Reservado.

**SUBPARTE S: OPERACIONES AÉREAS SUPLEMENTARIAS: LIMITACIONES DE TIEMPO DE VUELO, JORNADAS DE SERVICIO Y PERÍODOS DE DESCANSO.**

121.500 Aplicabilidad.

121.501 Definiciones.

121.503 Limitaciones de Tiempo de Vuelo y Períodos de Descanso: Pilotos.

121.505 Limitaciones de Tiempo de Vuelo, Períodos de Descanso y Jornadas de Servicio: Tripulaciones de dos pilotos.

121.507 Limitaciones de Jornada de Servicio: Tripulaciones de tres pilotos.

121.509 Limitaciones de Tiempo de Vuelo y Jornadas de Servicio: Tripulaciones de cuatro pilotos.

121.511 Limitaciones de Tiempo de Vuelo, Períodos de Descanso y Jornadas de Servicio: Ingenieros de Vuelo.

121.513 Limitaciones de Tiempo de Vuelo, Períodos de Descanso y Jornadas de Servicio: Operaciones internacionales o transoceánicas.

121.515 Limitaciones de Tiempo de Vuelo: Todos los tripulantes.

121.517 Limitaciones de Tiempo de Vuelo : Otros tipos de operaciones aéreas comerciales.

121.519 Jornadas de Servicio y Periodos de Descanso : Traslado de Tripulación.

121.521 Limitaciones de Tiempo como Tripulante a bordo : Tripulaciones de dos pilotos que requieren un tripulante adicional.

121.523 Limitaciones de Tiempo de Vuelo, Jornadas de Servicios y Períodos de Descanso : Tripulaciones de tres o más pilotos que requieren un tripulante adicional.

121.525 Limitaciones de Tiempo de Vuelo, Jornadas de Servicios y Períodos de Descanso : Pilotos que desempeñan más de una función a bordo.

**SUBPARTE T: OPERACIONES DE VUELO.**

121.531 Aplicabilidad.

121.533 Responsabilidad del control operacional: Explotadores de transporte aéreo regulares nacionales e internacionales.

121.535 Reservado.

121.537 Responsabilidad en el control operacional: Explotadores de transporte aéreo no regulares.

121.538 Seguridad del avión.

121.539 Información de las operaciones.

121.541 Itinerarios de operaciones: Explotadores de transporte aéreo nacionales e internacionales.

121.542 Deberes de los tripulantes aéreos.

121.543 Tripulantes aéreos en los controles.

121.545 Manipulación de controles.

121.547 Admisión a la cabina de mando.

121.548 Credenciales del Inspector de Seguridad Aérea: Ingreso al compartimento del piloto (cabina).

121.549 Equipo de vuelo.

121.551 Restricción o suspensión de operaciones: Explotador de transporte aéreo regular nacional o internacional.

121.553 Restricción o suspensión de operación: Explotador de transporte aéreo no regular.

121.555 Cumplimiento de rutas aprobadas y limitaciones: Explotadores de transporte aéreo regulares nacionales e internacionales.

121.557 Emergencias: Explotadores de transporte aéreo regulares, nacionales e internacionales

121.559 Emergencias: Explotadores de transporte aéreo no regulares.

121.561 Reporte meteorológico de condiciones potencialmente peligrosas e irregularidades de

instalaciones en tierra y de las ayudas a la navegación.

121.563 Reportes de discrepancias mecánicas.

121.565 Informe de aterrizaje con motor inoperativo.

121.567 Procedimientos de aproximación instrumental y mínimos de aterrizaje IFR.

121.569 Intercambio de aeronaves: Explotador de transporte aéreo nacional e internacional.

121.570 Capacidad de evacuación del avión.

121.571 Información a los pasajeros antes del despegue.

121.573 Información a los pasajeros: Operación extensa sobre el agua.

121.574 Oxígeno médico para uso de los pasajeros.

121.575 Bebidas alcohólicas.

121.576 Retención de objetos con masa significativa en compartimentos de tripulación y pasajero.

121.577 Almacenaje de alimentos, bebidas y equipo de servicios al pasajero durante el movimiento del avión en la superficie, el despegue y aterrizaje.

121.578 Concentración de ozono (no aplicable).

121.579 Alturas mínimas para el uso del piloto automático.

121.581 Asiento delantero de observador: Inspecciones en ruta.

121.583 Transporte de personas sin el cumplimiento de requerimientos de transporte de pasajeros de esta Parte.

121.585 Asientos en salidas de emergencia.

121.586 Autoridad para rehusar transporte.

121.587 Cerrando y asegurando la puerta del compartimento de tripulación de vuelo (cabina de mando).

121.589 Equipaje de mano.

121.590 Uso de aeropuertos terrestres certificados.

## **SUBPARTE U: REGLAS PARA EL DESPACHO Y LIBERACIÓN DE VUELOS.**

121.591 Aplicabilidad.

121.593 Autoridad del despachador de vuelo: Explotadores aéreos regulares nacionales e internacionales.

121.595 Reservado.

121.597 Autoridad de liberación de un vuelo: Explotadores aéreos no regulares.

121.599 Evaluación de las condiciones del tiempo

121.601 Informaciones sobre ruta: Explotadores aéreos regulares nacionales e internacionales.

121.603 Informaciones sobre ruta: Explotadores aéreos no regulares

121.605 Equipamiento de la aeronave.

121.607 Equipos de comunicación y navegación: Explotadores aéreos nacionales e internacionales.

121.609 Equipos de comunicación y navegación: Explotadores aéreos no regulares y operadores comerciales.

121.611 Despacho o liberación de vuelo bajo VFR.

121.613 Despacho o liberación de vuelo bajo IFR o sobre el tope.

121.615 Despacho o liberación de vuelos extensos sobre el agua: Explotadores aéreos regulares y no regulares

121.617 Aeropuerto alternativo de despegue.

121.619 Aeropuerto alternativo de destino: Vuelo IFR.

121.621 Reservado.

121.623 Reservado

121.625 Mínimos meteorológicos en el aeropuerto alternativo.

121.627 Continuación de vuelo en condiciones inseguras.

121.628 Instrumentos y equipos inoperativos.

121.629 Operación en condiciones de formación de hielo.

121.631 Despacho o liberación inicial de vuelo, redespacho y modificación de despacho o de liberación de vuelo

121.633 Reservado

121.635 Despacho desde/hacia aeropuertos de escala técnica: Explotadores aéreos regulares

121.637 Despegues desde aeropuertos alternos y no previstos: Explotadores aéreos regulares.

121.639 Abastecimiento de combustible: Explotadores aéreos regulares y no regulares nacionales

121.641 Reservado.

121.643 Reservado.

121.645 Abastecimiento de combustible: Operaciones regulares y no regulares internacionales.

121.647 Factores para computar el combustible requerido.

121.649 Condiciones mínimas de despegue y aterrizaje VFR: Explotadores aéreos nacionales.

121.651 Condiciones mínimas de tiempo para el despegue y aterrizaje IFR: Todos los poseedores de certificado.

121.652 Mínimos meteorológicos para aterrizaje IFR: Todos los poseedores de certificado.

121.653 Reservado.

121.655 Aplicabilidad de informaciones sobre mínimos meteorológicos.

121.657 Reglas de altura de vuelo.

121.659 Altitud de aproximación inicial: Explotadores aéreos nacionales.

121.661 Altitud de aproximación inicial: Explotadores aéreos internacionales.

121.663 Responsabilidad para la liberación del despacho: Explotadores aéreos regulares nacionales e internacionales.

121.665 Manifiesto de carga.

121.667 Planes de vuelo.

## **SUBPARTE V: REGISTROS Y REPORTES.**

121.681 Aplicabilidad.

121.683 Registros de tripulantes aéreos y despachadores.

121.684 Registros del personal de mantenimiento.

121.685 Registros de aviones: Explotador de transporte aéreo regular nacional e internacional

121.687 Liberación de despacho.

121.689 Forma de liberación de vuelo: operaciones no regulares.

121.693 Manifiesto de carga: Todos los operadores certificados.

121.695 Disposición del manifiesto de carga, liberación de despacho y planes de vuelo: Operadores regulares.

121.697 Disposición del manifiesto de carga, liberación de vuelo y planes de vuelo: Operadores no regulares.

121.701 Informe técnico de vuelo (ITV) o bitácora.

121.702 Registro de combustible y de aceite

121.703 Reporte de confiabilidad mecánica.

121.705 Reporte sumario de interrupción mecánica.

121.707 Reporte de reparaciones y alteraciones.

121.708(a) Reporte sumario de actividad mensual de flota.

121.708(b) Reporte mensual de inspecciones y trabajos de mantenimiento.

121.709 Aprobación para retorno al servicio de aeronavegabilidad o registro en el informe técnico de vuelo (ITV) de la aeronave.

121.711 Registros de comunicación.

121.713 Retención de contratos y enmiendas. Operadores Comerciales.

121.715 Informes de emergencias médicas en vuelo.

121.717 Requerimientos de acceso a informaciones y actualización de regulaciones, docu-

mentos, registros, inspecciones y reportes, vía red informática.

**APÉNDICE A:**  
BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS, BOTIQUÍN DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y EQUIPO (KIT) DE SUPERVIVENCIA.

**APÉNDICE B:**  
ESPECIFICACIONES DE LOS REGISTRADORES DE VUELO.

**APÉNDICE C:**  
RESERVADO.

**APÉNDICE D:**  
CRITERIOS PARA LA DEMOSTRACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA BAJO LA RAP 121.291.

**APÉNDICE E:**  
REQUISITOS PARA LA INSTRUCCIÓN DE VUELO.

Apéndice E1

Apéndice E2

Apéndice E3

**APÉNDICE F:**  
REQUERIMIENTOS PARA EL CHEQUEO DE PROFICIENCIA.

Apéndice F1

Apéndice F2

Apéndice F3

Apéndice F4

Apéndice F5

Apéndice F6

Apéndice F7

**APÉNDICE G:**  
SISTEMAS DE NAVEGACIÓN: INERCIAL (INS), GPS, RADAR DOPPLER

- REQUERIMIENTOS PARA APROBACIÓN
- EVALUACION DE LOS EQUIPOS Y SU INSTALACION
- PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO
- PROGRAMA DE EVALUACIÓN

**APÉNDICE H:**  
RESERVADO.

**APÉNDICE I:**  
RESERVADO.

**APÉNDICE J:**  
REQUISITOS PARA OBTENER UN AOC

**APÉNDICE K:**  
FORMULARIOS DE INFORMACION FINANCIERA PARA LA CERTIFICACION.